

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA  
POPAYAN CAUCA  
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO N° 484

Popayán, Julio nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO  
Radicado: 2011-00004-00  
Demandante: COOPERATIVA FONDO VIVIENDA  
Demandado: EDMUNDO FABIAN MAYA

Vista la solicitud que antecede y revisado el proceso se tiene que la solicitud que antecede, fue resuelta el pasado 4 de febrero de 2021 y reposa en el expediente formato de pago de los mismos, sin embargo uno de los depósitos fue mal digitado al momento de ordenar su pago y no figura en dicho formato, en consecuencia, el Juzgado.

**DISPONE:**

ARTICULO UNICO. OFICIESE al Juzgado Primero Civil Municipal de esta ciudad, para que se sirvan realizar la entrega de los títulos judiciales

Depósito	Valor
469180000601448	239489.00

A NAZLY CONSTANZA PLAZAS YASNO, con C.C.N° 36.383.717, y a favor de CORPORACION FONDO EMPLEADOS PARA LA VIVIENDA con NIT 8600485370, siempre y cuando dichos depósitos pertenezcan al proceso 190014003001-2011-00004-00, siendo demandante CORPORACION FONDO DE EMPLEADOS PARA LA VIVIENDA, en contra de LUZ MARIA SOCORRO CADENA PARRADO, EDMUNDO FABIAN MAYA PARRA Y HECTOR SAID SARMIENTO MARTINEZ.

NOTIFIQUESE.-

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO  
CV

**Firmado Por:**

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8cd56567ff8ac8772da9b68469275b5467dbd6f3a8cf1772d4280dfbe489cfff**

Documento generado en 09/07/2021 10:51:28 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**